



Municipalidad Distrital de Socabaya  
Miguel Grau y Sn Martín s/n  
Teléfono 435655  
Arequipa - Peru

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 036-2012-MDS

Socabaya, 26 de Marzo de 2012.

### VISTO:

Lo tratado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 006, de fecha 23 de Marzo de 2012; el Oficio Múltiple N° 040-2011/INFOM-PRE, del Instituto de Fomento Municipal y Regional que contiene la invitación a participar en el Congreso Nacional de Regidores 2012 para el "Análisis de la Ley de Presupuesto para el 2012", "Análisis y Perspectivas del Aumento de Dietas según últimas disposiciones" y "Elección de la Junta Directiva de la Coordinadora Nacional de Regidores del Perú, CONAREP"; el Informe N° 01-2012, de la regidora de la Municipalidad de Socabaya Sra. Leydit Juvilssa Soto Aragón; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 040-2011/INFOM-PRE, el Instituto de Fomento Municipal y Regional, remitió a esta municipalidad, la invitación para participar en el Congreso Nacional de Regidores 2012 para el "Análisis de la Ley de Presupuesto para el 2012", "Análisis y Perspectivas del Aumento de Dietas según últimas disposiciones" y "Elección de la Junta Directiva de la Coordinadora Nacional de Regidores del Perú, CONAREP", evento al que asistió en representación de esta entidad y con conocimiento del pleno del Concejo Municipal, la regidora Sra. Leydit Juvilssa Soto Aragón, por lo que mediante Informe N° 01-2012, ha puesto a consideración del colegiado el Informe de Gastos realizados con motivo de su participación los días 24 y 25 de febrero del año en curso en la ciudad de Lima.

Por estas consideraciones y estando al acuerdo adoptado por Unanimidad por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 23 de Marzo del 2012; y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el informe de gastos presentado por la regidora Sra. Leydit Juvilssa Soto Aragón por su participación en el Congreso Nacional de Regidores 2012 para el "Análisis de la Ley de Presupuesto para el 2012", "Análisis y Perspectivas del Aumento de Dietas según últimas disposiciones" y "Elección de la Junta Directiva de la Coordinadora Nacional de Regidores del Perú, CONAREP", evento al que asistió en representación de esta entidad y con conocimiento del pleno del Concejo Municipal los días 24 y 25 de febrero del año en curso en la ciudad de Lima.

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR** el reembolso hasta por la suma de S/. 820.00 (OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES), siempre y cuando se acredite documentalmente y conforme a las normas pertinentes los gastos en que se hubiere incurrido por concepto de pasajes, costos de inscripción y viáticos.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración la ejecución del presente acuerdo.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abog. L. Yonny Abel Porras  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Wulber Mendoza Aparicio  
ALCALDE